



Título: Demanda Energética Verano 2023, solicita informes y reunión de Comisión de Seguimiento

Visto: Que el crecimiento de la demanda energética para las localidades de Mar Azul, Mar de las Pampas y Las Gaviotas ha obligado a la Cooperativa Cevige a hacerse cargo de la generación alternativa para cubrir la demanda; y

Considerando:

Que la obra de repotenciación eléctrica para las localidades de Mar Azul, Mar de las Pampas y Las Gaviotas, que cubrirán la mayor demanda, aún no ha sido concluida;

Que este Honorable Cuerpo sancionó la Ordenanza 2571, mediante la cual crea la Comisión de Seguimiento de la Obra de Repotenciación Eléctrica;

Que el artículo 2 y el 5 de la citada Ordenanza establece que la Comisión estará presidida por el presidente del Honorable Concejo Deliberante;

Que el artículo 3 de la citada Ordenanza encomienda a la Comisión *“...fiscalizar el seguimiento pormenorizado de la obra y deberá realizar un informe mensual que remitirá al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo deliberante acerca del avance de obra, llamados a licitación, informes pre adjudicatorios, contrataciones realizadas, certificaciones de obra, montos girados por el gobierno nacional y demás aspectos vinculados con el desarrollo técnico y financiero”*;

Que el artículo 4 de la citada ordenanza establece que *“...El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir obligatoriamente toda la documentación atinente a la obra mencionada en el Artículo 1°, a la Comisión en un plazo perentorio de 48 hs. de producida la misma. La comisión tendrá la atribución de solicitar la información necesaria que se encuentre en poder de la Municipalidad o Cevige Ltda”*;

Que el artículo 5 establece que la Presidencia *“...deberá convocar a los integrantes de la Comisión..”*, quienes solicitaran y producirán los informes necesarios;

Que en lo que vá del año la Comisión citada no ha sido convocada;

Que en el predio de acceso a Mar de las Pampas, donde se emplaza equipamiento para la prestación del servicio, se construye en los últimos meses un galpón de considerables dimensiones, inversión que no ha sido puesta al control de la Comisión de Seguimiento;

Que como consecuencia directa de la demora en la puesta en servicio de la Obra, nuestra Cooperativa Cevige se ha visto obligada a contratar generación autónoma para cubrir el pico de demanda que se produce en la temporada alta;

Que pese a los anuncios oficiales realizados por la Sub Secretaria de Energía de la Provincia en el marco del denominado “Plan Verano” para reforzar con equipos de generación eléctrica distribuida temporal, el sistema eléctrico en las localidades de la costa donde mayor consumo estacional se preveía, la inversión de Cevige Ltda fue cubierta con fondos propios, sin apoyo alguno de otro ente o gobierno;

Que la Cooperativa realiza el esfuerzo económico, pese a no percibir desde hace diez años el consumo eléctrico de la Municipalidad de Villa Gesell;



Que la contratación de generadores demostraron el año pasado la capacidad para cubrir la demanda de las localidades del sur;

Que las entidades de Mar de las Pampas, Las Gaviotas y Mar Azul han reconocido esta acción, que permitió no generar un colapso en el servicio;

Por ello: El Bloque de Concejales de Juntos solicitan sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable Cuerpo Informe sobre la construcción que se emplaza en el predio de la Obra de Repotenciación, indicando características, costo de obra y demás detalles conducentes a cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza 2571.

Segundo: solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Cuerpo

a) si se han iniciado gestiones tendientes a recuperar ante la Secretaria de Energia de la Provincia los fondos anunciados a través del "Plan Verano", que no fueron aportados a Cevige

b) si se han iniciado gestiones para cubrir la inversión destinada a cubrir la demanda estacional del verano 2023

Tercero: Solicitase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante convoque a reunión a la Comisión creada por Ordenanza 2571.

Cuarto: De forma

Grinsman Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell